



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1602/PAD/011	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/02/2023	BOUC: 21/02/2023
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	
DEPARTAMENTO: INGENIERÍA DEL SOFTWARE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	
FACULTAD: INFORMÁTICA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Alejandro ROMERO HERNÁNDEZ	8.75

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>1.1. Publicaciones científicas.</p> <p>Publicaciones que aparezcan publicadas (se excluirán las que están en proceso de publicación) en revistas indexadas en JCR en categorías del área de la convocatoria, que hayan seguido un proceso de revisión que garantice su calidad y en temáticas del perfil de la convocatoria. La puntuación asignada a cada publicación se ha determinado por el cuartil más alto en que aparece en una categoría del área y perfil afines a los de la convocatoria, en el año de publicación y usando el de 2022 para las publicaciones de 2023. Se han considerado las publicaciones en el perfil de la plaza y, en menor medida, no del perfil pero sí del área de conocimiento. No se han considerado las publicaciones que no son del perfil y área de conocimiento especificados en la convocatoria.</p> <p>1.2. Proyectos de investigación.</p> <p>Se considera el número de meses de participación en proyectos de investigación, con un mínimo de duración y cuantía económica, ponderados en el siguiente orden: convocatorias públicas competitivas internacionales, convocatorias públicas competitivas nacionales y finalmente convocatorias regionales o universitarias junto a colaboraciones con empresas. No se consideran los proyectos que no sean del área de conocimiento. De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.</p>



1.3. Congresos y conferencias.

Se consideran las publicaciones en el perfil y, en menor medida, del área de conocimiento en congresos, considerando especialmente los indexados en el índice CORE. En el caso del índice CORE, se ponderan los artículos según la categoría en dicho índice (A*/A, B y C). De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- Experiencia docente. Se ha considerado el número de horas impartidas totales.
- Evaluaciones docentes positivas por asignatura y curso académico.
- Participación en proyectos de innovación docente.
- Se ha considerado en menor medida la docencia on-line.

De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

3.1. Premio extraordinario de Doctorado. 0,5 puntos.

3.2. Doctorado europeo o internacional. 0,5 puntos.

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva. Hasta 0,5 puntos.

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países. ECTS como Ayudante de Universidad (o superior) o equivalente en otros países, normalizado con máximo en 100 ECTS, hasta 0,5 puntos.

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales. Se primará contratos y ayudas obtenidas en programas de investigación post-doctorales (Marie Curie, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal, Torres Quevedo...) y después número de años con contratos o ayudas postdoctorales no vinculados a contratación en proyectos (ya contabilizados en otros apartados), normalizado respecto al máximo de los candidatos, hasta 1 punto.

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones. Número de años de actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones, normalizado respecto al máximo de los candidatos y ponderado de acuerdo al prestigio de la entidad, al puesto desempeñado, etc., hasta 0,5 puntos

No se consideran los méritos no relacionados con el perfil o el área. De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.



Se aplica la regla de proporcionalidad en el total, que no puede superar los 2 puntos. De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

5. Otros aspectos a considerar

5.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda, acogimiento): 0.1 puntos por cada 4 semanas.

5.2. Otras titulaciones (licenciaturas, grado, master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de TFGs y TFMs, DEA, actividades de gestión dentro del ámbito universitario u otros proyectos teniendo en cuenta:

- Solo se ha tenido en cuenta titulaciones distintas a las que son requisito para acceder a la plaza (por ejemplo, título de doctor requerido por la plaza)
- Sólo se tienen en cuenta las direcciones de tesis ya defendidas o depositadas (y no las que están en curso) y se dará mayor peso a las direcciones en solitario.
- En la dirección del resto de trabajos (TFGs, TFMs, y otros) se ha dado mayor peso a la dirección en solitario.
- Sólo se ha tenido en cuenta los niveles iguales o superiores a B2 para idiomas.
- Los cursos y premios se han tenido en cuenta como elementos complementarios y solo aquellos que estén relacionados con el área y que sean de especial relevancia.

Se aplica la regla de proporcionalidad en el total. De acuerdo a la disposición reguladora de los procesos de selección de Profesores/as Ayudantes Doctores/as en la UCM, no se consideran los méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Se ha valorado la exposición realizada por los aspirantes de su trayectoria académica y científica, las respuestas dadas a las preguntas realizadas por la comisión tras la exposición, y la adecuación investigadora y docente del candidato en el contexto del departamento. Se han valorado los siguientes ejes:

- Exposición (hasta 0,5 puntos)
- Respuestas a las preguntas, y debate con la comisión (hasta 0,5 puntos)
- Adecuación de la investigación desarrollada por el candidato a las líneas de investigación del departamento (hasta 0,5 puntos)
- Adecuación de la experiencia del candidato a la asignación docente del departamento (hasta 0,5 puntos)



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Alejandro ROMERO HERNÁNDEZ	1.05	0.60	1.00	2.65	2.00	0.00	0.00	0.50	0.00	0.00	0.50	1.00	0.10	0.00	0.10	0.00	1.00	1.00	1.00	6.75	2.0	8.75
Ascensión LÓPEZ VARGAS	3.00	0.00	0.00	3.00	1.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.49	0.0	4.49

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

- 11.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 12.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 13.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 14.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 15.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Gonzalo Pajares Martinsanz

SECRETARIO: Guillermo Jiménez Díaz

VOCAL: Iván Martínez Ortiz

VOCAL: Mercedes Gómez Albarrán

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 16 de mayo de 2023

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Gonzalo Pajares Martinsanz	Firmado: Guillermo Jiménez Díaz

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

17 de mayo de 2023

Mª del Mar Santos Franco